

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

“22 . 0 .- . CONFIRMACIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DEL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN REALIZAR LOS PROYECTOS DE FUENLICOLONIAS Y SERVICIO LUDOTECA INCARDINADOS EN EL PLAN CORRESPONSABLES 2023.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe suscrito por la directora técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad, de fecha 10 abril de 2023, que dice literalmente:

“PRIMERO: El Plan Corresponsables se circunscribe a la nueva política pública iniciada en 2021, residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

El 10/03/2022 se publicó en el BOE la Resolución de 1 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, en el que se fijaron los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla el crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables y se formalizaron los compromisos financieros resultantes.

SEGUNDO: El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, en su artículo 26.1.25 establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, expresamente establece en su apartado o) como competencia propia de la entidad local, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDZZOBG3ZCEOZRWWKJ2UOM	Fecha	17/04/2023 10:41:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDZZOBG3ZCEOZRWWKJ2UOM	Página	1/4



El artículo 135 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid establece, en su apartado I, que la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales madrileñas podrán celebrar entre sí los Convenios que tengan por conveniente en asuntos de su interés común de acuerdo con los principios establecidos en este título y sin más limitaciones que las establecidas por la ley y el debido respeto a la autonomía de las entidades que los celebren.

TERCERO: La Dirección General de Igualdad, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, comunicó su intención de poner en marcha este año 2022 los Convenios en el marco del Plan Corresponsables, contando con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades, y el apoyo financiero del Ministerio de Igualdad.

Para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la firma del Convenio en el marco del Plan Corresponsables supuso dar cumplimiento al objetivo de fortalecer la oferta de servicios municipales dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, recogido en el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Fuenlabrada.

En el año 2022 el coste total de este Convenio ascendió a la cantidad de **425.663,44 euros**, con cargo a la Partida 46200, Programa 232 B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para ese año 2022, siendo la aportación de la Comunidad de Madrid financiada a través de los Fondos del Plan de Corresponsables, transferidos por el Ministerio de Igualdad.

CUARTO: En el año 2022 el importe anterior fue aplicado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a los siguientes proyectos tal y como sigue:

-A Fuenlicolonias: 406.615,47 euros. Su objetivo específico era ofertar a las familias de Fuenlabrada una actividad de ocio socioeducativo durante el periodo no lectivo de sus hijos/as, favoreciendo así la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

-A Ludoteca: 14.370,11 euros. Tenía como objetivo fomentar en los menores la participación, ofreciendo alternativas de ocio y tiempo libre, promocionando valores, actitudes y comportamientos que favorecieran el desarrollo integral a través del juego; así como la realización de diferentes talleres y actividades.

-A Taller "Sobre eso de ser papá corresponsable": 4.677,86 euros. Su finalidad era trabajar de manera vivencial y dialogada contenidos sobre corresponsabilidad, socialización de género, costes y privilegios de la masculinidad para después proponer un plan de acción que incidiera en la corresponsabilidad como padres.

QUINTO: En fecha 27 de marzo de 2023 la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid comunicó a la **concejalía de Feminismo y Diversidad** que, en relación con la nueva edición del **Plan Corresponsables 2023**, el pasado 20 de marzo se había publicado (BOE núm. 67) la resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género por la que se publica el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 en que se fijaban los criterios de distribución y los requisitos de las actuaciones del Plan Corresponsables, haciendo saber que como la resolución se había

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDZZOGB3ZCEOZRWWKJ2UOM	Fecha	17/04/2023 10:41:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDZZOGB3ZCEOZRWWKJ2UOM	Página	2/4



publicado con retraso respecto al año pasado y debido a la proximidad de las elecciones municipales y autonómicas, con el fin de hacer posible la ejecución y puesta en marcha efectiva de estos créditos, la Comunidad de Madrid había decidido dar continuidad a los mismos proyectos que se acordaron en el año 2022 y por los mismos importes.

Por ello, habiendo estado el Ayuntamiento de Fuenlabrada adscrito al Convenio Corresponsables 2022, se requería confirmación, en su caso, del interés del Ayuntamiento en realizar en 2023 los mismos proyectos que se llevaron a cabo en 2022 y por los importes que se aprobaron para el año 2022. Para ello, solicitaron el envío cumplimentado de una **solicitud**, que se adjuntaba como modelo a la comunicación, que **debía enviarse firmada por el titular de la alcaldía hasta el 17 de abril de 2023**.

SEXTO: Considerando el resultado positivo que tuvo el Convenio Corresponsales 2022 es procedente realizar la solicitud exigida para realizar los proyectos que se llevaron a cabo en el año 2022, con la salvedad del Taller "Sobre eso de ser papá corresponsable", cuyo importe de 4.677,86 euros debe asignarse al proyecto Fuenlicolonias.

Por tanto, los proyectos a realizar por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en aplicación del Convenio Corresponsales 2022 deben ser los siguientes: Fuenlicolonias y Servicio de ludoteca.

Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

1. Confirmar a **LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA** en realizar en 2023 los proyectos de Fuenlicolonias, por importe de 411.293,33 euros; y del Servicio de ludoteca, por importe de 14.370,11, incardinados ambos **EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, enviando para ello la solicitud pertinente a la Consejería indicada.**

2. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para la firma de la solicitud antedicha".

Visto el contenido del informe anterior vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Confirmar a **LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA** en realizar en 2023 los proyectos de Fuenlicolonias, por importe de 411.293,33 euros; y del Servicio de ludoteca, por importe de 14.370,11 euros, incardinados ambos **EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, enviando para ello la solicitud pertinente a la Consejería indicada.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDZZOBG3ZCEOZRWWKJ2UOM	Fecha	17/04/2023 10:41:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDZZOBG3ZCEOZRWWKJ2UOM	Página	3/4



2. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para la firma de la solicitud antedicha.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDZZOBG3ZCEOZRWWKJ2UOM	Fecha	17/04/2023 10:41:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDZZOBG3ZCEOZRWWKJ2UOM	Página	4/4

